

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 SEP 2018  
DECRETO ALCALDICIO N° 2096

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 395/2018 de fecha 21 de septiembre del año 2018 con autorización Alcaldía.
5. Plan de capacitación año 2018
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de capacitar a los funcionarios de salud de la Red del SSVQ, específicamente a los que cumplen funciones en los programas del ciclo vital de nuestro establecimiento de salud, a fin de otorgar una atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en el curso "FORMACION DE COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN APS", que se llevara a cabo los días 25, 26, 27 de septiembre y 09 y 10 de octubre del año 2018 entre las 8:00 y las 17:30 horas, en la ciudad de viña del mar, a los siguientes funcionarios en las fechas indicadas:

- Ximena Oyanedel M. 25, 26, 27 de septiembre y 9, 10 de octubre 2018
- Javier Morales C. 25, 26, 27 de septiembre y 9, 10 de octubre 2018
- Quitze Canut de Bon F. 25, 26, 27 de septiembre 2018
- Patricio Rojas M. 25, 26, 27 de septiembre 2018
- Harry Wilson A. 27 de septiembre 2018
- María Gutiérrez F. 27 de septiembre 2018

2.- La capacitación es realizada por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, no tiene costo para el Cefsam de Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado